

Madrid, 24 de abril de 2014

## **COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

### **HECHO RELEVANTE SOBRE SISTEMAS RETRIBUTIVOS**

En relación con el Plan de Retribución Variable a Largo Plazo dirigido a los miembros del Equipo Directivo (incluidos los consejeros ejecutivos y miembros de la alta dirección), aprobado por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 10 de junio de 2013, y cuya aprobación por la Junta fue objeto de comunicación a través del correspondiente hecho relevante el mismo 10 de junio de 2013, se comunica que se les han asignado, previo informe de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones, Gobierno Corporativo y Conflictos de Intereses del Consejo de Administración, un total de 1.900.710 “unidades” al amparo del segundo ciclo del citado Plan (2014-2017).

Las citadas “unidades” servirán como base para determinar, en función del grado de cumplimiento de determinados objetivos, el número de acciones de Banco Popular a entregar, en su caso, a cada beneficiario en el año 2018.

Atentamente

Francisco Aparicio Valls  
Secretario del Consejo de Administración